Telefax: 0522-230011 Cel. (0981) 392562 e-mail: muni_repa@hotmail.com

POSTERIORMENTE se pasa a verificar los documentos presentados por la **Empresa CC CONSTRUCCIONES** quien presento la **tercera oferta**. El **Comité de Evaluación** procedió al Análisis en detalle del cumplimiento de los requisitos de la Licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica relacionada a la obra en donde mencionamos que luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros **hemos constatado que la firma se encuentra en condiciones técnicas, económicas y *legales*** *establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para realizar los trabajos previstos en* el presente llamado a licitación al cumplir con todos los requisitos exigidos, además de cumplir con las necesidades de la Institución, ser solvente, y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos del Comité, a más de cumplir con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución. Art. 28 Ley 2051/03., y dar cumplimiento con el **Art. 61 punto 3 del Decreto 21909** que Reglamenta la Ley 2051/03. --------

TAMBIEN SE DEJA CONSTANCIA DE LA EVALUACION DE LAS DEMAS FIRMAS PRESENTADAS.----------

Se examinan los documentos presentados por la **Empresa IRALA CONSTRUCCIONES** quien presento la **cuarta oferta** para lo cual se realiza la verificación de las documentaciones en donde constatamos que la firma **no se encuentra** en condiciones legales, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para realizar los trabajos previstos en el presente llamado a *licitación* **por sobre pasar el precio referencial presupuestado** *además de no cumplir en los* puntos de la planilla verificación de documentos que mencionamos a continuación: ----------

Punto 3: no presenta Póliza de Seguro: Art. 60 punto 1 Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "la *garantía de mantenimiento de oferta esté* debidamente extendidas"., **Punto 16: no presenta Pliego de Bases y Condicionen: Art. 60 punto 1 Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 205/03**.----------

CONSECUTIVAMENTE se examinan los documentos presentados por la **Empresa LC CONSTRUCCIONES**, quien presento la **quinta oferta** para lo cual se realiza la verificación de las documentaciones en donde constatamos que la firma **no se encuentra** en condiciones legales, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para realizar los trabajos previstos en el presente llamado a licitación **por sobre pasar el precio referencial presupuestado** además de no cumplir en los puntos de la planilla verificación de documentos que mencionamos a continuación: ----------

Punto 3: no presenta Póliza de Seguro: Art. 60 punto 1 Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendidas"; **Punto 14: no presenta Documentos que acrediten que el oferente ha realizado trabajo igual; 1(uno) contratos como mínimo; Punto 16: no presenta Pliego de Bases y Condicionen: Art. 60 punto 1 Decreto N° 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03**.----------

POR TANTO: el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Repatriación.----------

RESUELVE:----------

1°) Recomendar al señor Intendente Municipal la Adjudicación a la **Empresa CC CONSTRUCCIONES EN GENERAL** cuya oferta asciende a **Gs. 140.205.130.- (guaraníes ciento cuarenta millones doscientos cinco mil ciento treinta)** por cumplir con las exigencias previstas en el **Art. 61 y Art. 63 punto 3 del Decreto N° 21909/ 03 por el cual se reglamenta la Ley *N° 2051/2003*** salvo mejor parecer.----------

2°) Emitir el correspondiente **Informe de Evaluación**.----------

3°) Notificar a quienes corresponda.----------

Siendo las **11:00 horas** y no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los **Señores Miembros del Comité de Evaluación** de la **Municipalidad de Repatriación**.----------

Nancy L. Medina G
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
COMITE DE EVALUACION

Lourdes J. Duarte B.
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Repatriación